

Secretaría Ejecutiva

El Congreso del estado de San Luis Potosí decreta la creación de la Procuraduría de Pobres, primer antecedente de las instituciones de defensa de los derechos humanos en México

10 de marzo de 1847



El 10 de marzo de 1847 México dio su primer paso en el desarrollo de una institución capaz de defender y velar por los derechos de la población, al decretar la creación de la Procuraduría de Pobres, impulsada por el abogado potosino Ponciano Arriaga.

A partir de este referente surgieron nuevas iniciativas a fin de establecer otros organismos protectores, como la Defensoría de los Derechos Universitarios en 1985¹ o la propuesta de una Defensoría de los Derechos del Pueblo, incluida en el programa postelectoral del candidato a la presidencia Miguel Henríquez Guzmán en la década de 1950. Estos esfuerzos se consolidaron en 1990: mediante un decreto presidencial se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

El interés por crear la Procuraduría se remonta al 7 de febrero de 1847, cuando en su cargo como diputado federal por el estado de San Luis Potosí, el abogado y luchador

“Será de su obligación ocuparse exclusivamente de la defensa de las personas desvalidas, denunciando ante las autoridades respectivas, y pidiendo pronta e inmediata reparación sobre cualquiera exceso, agravio, vejación que contra aquellas se cometieren [...].”

Ley de la Procuraduría de Pobres

Marzo de 1847

¹ <https://bit.ly/3YBexV1>

Secretaría Ejecutiva

liberal Ponciano Arriaga impulsó la promulgación de la Ley de Procuraduría de Pobres ante el Congreso de San Luis Potosí.² En su discurso ante el Congreso, Ponciano Arriaga cuestionó la falta de apoyo que la sociedad brindaba a los sectores más necesitados, y abogó por garantizar la protección, amparo y defensa de los derechos de los pobres.³

Su proyecto fue aprobado un mes después, el 10 de marzo de 1847, fecha en la que dicho Congreso decretó la creación de la Procuraduría de Pobres. La institución se integraría por tres procuradores elegidos por el gobierno quienes, una vez recibida la queja, tendrían la obligación de “proceder sin demora a averiguar el hecho, decretar la reparación y aplicar el castigo legal cuando fuese justo”.

Además, la Ley de la Procuraduría de Pobres implicaba también la obligación de los procuradores de informarse sobre las necesidades de la población, promover la enseñanza, educación y moralidad del pueblo, con la finalidad de brindar las mejoras sociales que aliviaran su situación.

¿Pero cuál fue la importancia de la Procuraduría? Este primer modelo de exigibilidad de derechos y sanción de infractores fue la base sobre la que evolucionó el sistema de protección de derechos humanos en nuestro país.

Hoy, la CNDH engloba los principios de la Procuraduría de Pobres y trabaja desde la protección, la promoción y la observancia de los derechos humanos de todas y todos. Por ello, reivindicando el legado de este primer antecedente, en enero de 2022 presentó una propuesta de iniciativa con el objetivo de transformarse en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Los principios que estableció Ponciano Arriaga en la creación de la Procuraduría de Pobres son y seguirán siendo un referente para la CNDH y las organizaciones de derechos humanos en México, no solo por haber establecido las facultades de defender a las y los ciudadanos ante los “abusos, excesos y maltratos cometidos por las autoridades”, sino por su capacidad de denunciar y solicitar, por sí misma, la reparación correspondiente del daño.

² <https://bit.ly/3EeqO9K>

³ <https://bit.ly/40ZFUtj>